

**LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS POR HONORARIOS, ES LA LEY DE COORDINACION FISCAL Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DISTRITO FEDERAL (FASP).**